

Comunidad Universitaria y Área Metropolitana

Asunto: Accesibilidad Comercio

RESPUESTA:

Se adjunta informe respuesta, relativo a Accesibilidad Comercios

Sevilla, en la fecha que figura a pie de página

EL TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA Y COMERCIO, RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ÁREA METROPOLITANA

Código Seguro De Verificación	Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/02/2021 10:07:35
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==		





Comunidad Universitaria y Área Metropolitana

PREGUNTA

¿Cuántas ayudas se adjudicaron en la primera convocatoria?¿Cuáles fueron los importes?¿Qué proyectos se financiaron con esas ayudas?

El Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en el 2018 tenía como competencias atribuidas, entre otras, la promoción económica y el desarrollo empresarial. En este marco, a través de su Dirección General de Economía y Comercio, promueve el apoyo al sector comercial de nuestra ciudad a través de acciones que persiguen su adaptación tanto a las exigencias establecidas por el nuevo mercado como a las necesidades de la ciudadanía en materia de accesibilidad universal, contribuyendo, con ello, a la modernización del sector y a la mejora de su competitividad.

En este contexto y con la finalidad apuntada, por la Dirección General de Economía y Comercio se instruyó expediente para tramitar la aprobación de Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a pymes comerciales para la mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas para el año 2018 que fue aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2018 junto con el gasto que conlleva, por importe de 300.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-77000 (TRANSFERENCIAS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS) del Presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2018.

Las ayudas a otorgar consistían en la subvención hasta el cien por cien del importe de la inversión realizada por el beneficiario, con un límite de 1.000 euros.

El 2 de Agosto de 2018 finalizó el plazo de presentación de solicitudes establecido en 20 días naturales a contar desde el siguiente al 13 de julio de 2018, fecha en que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el extracto de la citada convocatoria, por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, como sistema nacional de publicidad de subvenciones (artículo 20.8.a LGS).

En el marco de dicha convocatoria, se registraron dos solicitudes, una a nombre de José María Suárez Martínez (Ferretería Nervión), con NIF nº 28462138-Y, y otra a nombre de Inversiones Gespama, S.L., con NIF nº B91606095, ambas con fecha de registro de entrada en el Registro Auxiliar del Servicio de Promoción y Formación Empresarial de 2 de agosto de 2018. Con fecha 19 de septiembre de 2018 ambos solicitantes presentan renuncia a dichas solicitudes de ayuda en el Registro Auxiliar del Distrito Casco Antiguo. Como consecuencia de ello, no se pudo ejecutar la dotación económica inicial prevista para la misma cifrada en 300.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-77000 (TRANSFERENCIAS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS) del Presupuesto municipal vigente.

Por otro lado, desde la Dirección de Economía y Comercio se consideró necesario, dentro de la línea de promoción económica de la ciudad que viene desarrollando, realizar una nueva

Código Seguro De Verificación	Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/02/2021 10:07:35
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==		





Comunidad Universitaria y Área Metropolitana

convocatoria pública en 2018 para el apoyo a la creación y consolidación de micropymes mediante ayudas a la inversión, no restringida en exclusiva a pymes comerciales para la mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

En este contexto, y con la finalidad apuntada, por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial se elaboró una propuesta de convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a incentivar la inversión de las micropymes sevillanas de reciente creación, contribuyendo a su modernización, consolidación e incremento de su competitividad correspondiente al año 2018., donde se incluía como gasto subvencionable las obras y reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten el acceso a la personas de movilidad reducida.

En esta convocatoria se recibieron 125 solicitudes , siendo aprobadas 69 ayudas por un importe de 253.509,63

PREGUNTA

¿Se ha mantenido la convocatoria de ayudas mencionadas en el 2019 y 2020?

En caso afirmativo ¿Cuántas ayudas se adjudicaron en ambas convocatorias?¿Cuáles fueron los importes?¿Qué proyectos se financiaron con esas ayudas?

En caso negativo, ¿Por qué motivo?

Se priorizaron otros sectores, así en el 2019 se hizo una convocatoria de subvenciones par asociaciones, federación y confederación de comerciantes por un importe de 200.000€ y el 2020 se ha llevado a cabo la macro convocatoria de ayudas directas para empresas y autónomos que cerraron sus establecimientos con la proclamación del estado de alarma por el Covid-19, con una dotación presupuestaria de 1.500.000€

PREGUNTA

¿Está previsto lanzar alguna convocatoria de este estilo en el presente ejercicio?

En caso afirmativo ¿Cuándo?

En caso negativo ¿Por qué motivo?

Atendiendo a la situación que está viviendo el comercio, de cierre de muchos de ellos y de pérdidas en torno al 60% de volumen de negocios, nos demandan desde las entidades y asociaciones de comerciantes , medidas que sean un revulsivo para el consumo. Estamos elaborando las bases de la convocatoria para la puesta en marcha de BONO CONSUMOS para incentivar la compra en el comercio de toda la ciudad de Sevilla, para impulsar el desarrollo económico de un sector que se encuentra muy gravemente afectado por la paralización de su actividad durante la pandemia de la Covid-19

PREGUNTA

Código Seguro De Verificación	Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/02/2021 10:07:35
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==		





Comunidad Universitaria y Área Metropolitana

¿Se ha elaborado, tal y como se aprobó en el Pleno, una guía de comercio accesible?

No , pero está en nuestras previsiones para esta legislatura

PREGUNTA

¿Se ha puesto en marcha una campaña de sensibilización y concienciación sobre esta cuestión?

Se ha puesto una campaña a nivel general, no solo para los comercios, desde el Área correspondiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones se hacen desde el Área para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza de accesibilidad universal y del régimen sancionador que el Ayuntamiento tiene al respecto?

Según establece el art. 36 de la Ordenanza de Accesibilidad Universal del Ayto de Sevilla publicada en el BOP el 25 de Febrero del 2014, serán los órganos competentes del Ayuntamiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento y ejecución de proyectos y servicios de todo tipo, comprobarán la adecuación de sus determinaciones a la presente normativa. En el apartado segundo del mismo art. Indica que el personal técnico municipal que tenga encomendado emitir informes o visados técnicos preceptivos , son los que deben verificar el proyecto o documentación técnica si cumple con la normativa de accesibilidad.

El art 37 indica que el Ayuntamiento en el marco de la competencia de disciplina urbanística, de transporte y vivienda, podrá incoar, instruir y resolver procedimientos sancionadores en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Código Seguro De Verificación	Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/02/2021 10:07:35
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==		





Comunidad Universitaria y Área Metropolitana

Código Seguro De Verificación	Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/02/2021 10:07:35
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tt7WnfgiHa5cE/JCMPTr5g==		

